DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16579
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5381599

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				SOLITANTE: COMUNIDAD
CAT	10	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	12 de agosto de 2021	HORA:	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Lote Carrizal	CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA			4°21´16.6´´N 74°09´56.0´´W		
BARRIO:	Vereda Los Andes	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			80 m²		
UPR:	03 – Río Tunjuelo	POBLACIÓN ATENDIDA:			5		
LOCALIDAD:	05 – Usme	FAMILIAS	0	ADULTOS	3	MENORES	2
CHIP:	AAA0142WURJ	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-41981		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado corresponde a un tramo vial ubicado al costado occidental del Lote Carrizal, en la Vereda Los Andes, en zona rural de la Localidad de Usme. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, el predio evaluado presentan cobertura de amenaza media por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos de riesgo para la zona evaluada.

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Localización del tramo vial evaluado en la Vereda Los Andes de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a un tramo vial ubicado al costado occidental del Lote Carrizal, en la Vereda Los Andes de la Localidad de Usme, encontrando una zona rural con laderas de pendientes medias y altas, donde se ubican predios de producción agrícola y pecuaria y el Colegio Rural Los Andes a unos 150 m de distancia del sector evaluado.

El tramo vial evaluado corresponde a una vía en sentido norte sur de aproximadamente 6 m de ancho en afirmado. Se presenta un movimiento en masa en el costado occidental de la vía, cuya corona abarca aproximadamente 4 m del ancho total de la vía y una longitud aproximada de 25 m (Ver fotos 1 y 2). Dicho movimiento consiste en un desprendimiento de material que conforma la vía consistente en suelo residual mixto, con alto contenido de arcillas, con un escarpe de aproximadamente 1,8 m de altura que involucra un aproximado de 40 m^3 de material que también contiene la cobertura vegetal contigua a la vía y un cerramiento en varas de madera y alambre hacia la ladera ubicada al costado occidental de la vía (Ver foto 3).

En la zona donde se presenta el movimiento en masa, se ubica una obra hidráulica de drenaje, correspondiente a una tubería subterránea en concreto de 12 pulgadas, afectado por el movimiento en masa, generando un flujo constante de escorrentía subsuperficial dada la rotura de la tubería (Ver foto 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Desprendimiento de suelos por saturación hídrica asociada a lluvias.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Tramo vial evaluado en la Vereda los Andes de la Localidad de Usme.



Foto 2 Corona del movimiento en masa, al costado occidental del tramo vial evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Material y cobertura vegetal arrastrada.



Foto 4. Obra hidráulica subterránea afectada.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los lotes evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Lote Carrizal – Vda. Los Andes	Alcaldía Local de Usme	Vía en afirmado	Vial	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Vía pública en la Vereda Los Andes de la Localidad de Usme

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de material en el tramo vial evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad y estabilidad de un tramo vial de aproximadamente 40 m de longitud en la Vereda Los Andes de la Localidad de Usme, el día 12 de agosto de 2021.

- Recomendación de restricción de uso para vehículos pesados con ancho superior a 2 m, en un tramo de 30 m de longitud, en el corredor vial evaluado, al costado occidental del Lote Carrizal, en la Vereda Los Andes de la Localidad de Usme, hasta tanto se adelanten las acciones de estabilización, contención y reparación del sistema de drenaje a que haya lugar, con el ánimo de garantizar la funcionalidad y estabilidad del tramo mencionado.

Tabla 2. Formato de restricción emitido en atención al Evento SIRE 5381599

No.	DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
1	Lote Carrizal – Vda. Los Andes	7128	12/08/2021	Alcaldía Local de Usme	Restricción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad de un tramo vial evaluado de 30 m de longitud y 6 m de ancho, al costado occidental del corredor vial, aledaño al Lote Carrizal, en la Vereda Los Andes de la Localidad de Usme se encuentran comprometidas por las condiciones actuales de esta.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones y/o gestiones a que haya lugar, con el ánimo de implementar las medidas de reparación, estabilización y contención pertinentes en el tramo vial evaluado, al costado occidental del Lote Carrizal, en la Vereda Los Andes de la Localidad de Usme, incluyendo el sistema hidráulico afectado por el movimiento en masa, con el fin de garantizar su funcionalidad y estabilidad de esta.

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071